

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3926 BARCELONA

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 789/2009, se ha declarado mediante auto de fecha 18-1-2010 el Concurso de Ferrales de L'Anoia, S.L., con domicilio en C/ San Magí, 26, de Igualada (Barcelona) y CIF B-61.700.316. La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administrador Concursales a José García García (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal Pral. de 08037 Barcelona (Barcelona) y Email josep@bgconcurasal.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona, y también Juzgado Decano de Igualada.

Barcelona, 19 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005701-1